



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "V" - N° 153074-0 - Fichero N° 52, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 02870; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos frentistas de las calles Zavalla, N. Oroño y J. Gálvez del barrio Güemes, han solicitado la inclusión de las mismas en el Plan de Pavimentación Urbana - Obra N° 33.-

Que dichas calles no están incluidas en la Ordenanza N° 2593, ni en sus modificatorias 2613, 2615, 2667.-

Que el Departamento Ejecutivo considera atinado incorporar las arterias solicitadas, en el plan original, atendiendo de tal manera a los fundamentos y argumentos expuestos por los frentistas.-

Que además de la incorporación, debe dejarse constancia de las etapas de ejecución en las que serán incluidas.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Incorpórase en la nómina de cuabras enumeradas en el artículo 1º) inciso a) de la Ordenanza N° 2593, las siguientes:

- **Zavalla** entre L. Maggi y N. Oroño 1 c.-
- **N. Oroño** entre Zavalla e Iturraspe 2 c.-
- **Gdor. Gálvez** entre L. Maggi y 27 de Setiembre 2 c.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Arq. NORBERTO R. VIVAS
Pro-Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela